



EDICTO

DON RAFAEL MATEOS TORRES, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN
(PROVINCIA DE BADAJOZ)

INFORMA

BARRA DE BAR EN CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA DE YELBES 2024

Que todo empresario de Hostelería que esté interesado en optar a la instalación de la Barra de Bar en la Caseta Municipal durante la Feria de Yelbes los días 1, 2, 3 y 4 de mayo de 2024, deberá:

- Presentar dos sobres, uno con la documentación y otro con la oferta económica que está dispuesto a pagar para ser adjudicatario, dándole registro de entrada en las Oficinas Municipales.
- El plazo para la presentación de los sobres será desde el día 22 al 24 de abril de 2024, a las 12:00 horas, procediéndose a abrir los sobres a las 12:30 horas de la mencionada fecha, en presencia de los solicitantes, en el caso que estuvieran presentes.
- Se fija como cantidad mínima para ser adjudicatario 150 € al alza.
- La instalación de la mencionada barra se adjudicará a quien su oferta económica sea más alta y reúna todos los requisitos enumerados.
- El adjudicatario estará obligado a hacer el pago de la cantidad ofertada en el momento de la adjudicación.
- El adjudicatario estará obligado a tener en regla y al corriente todas las Licencias, Permisos, Seguros e Impuestos necesarios para la actividad a desarrollar, así como el cumplimiento de las disposiciones vigentes en Materia Laboral y de Seguridad Social e Higiene en el Trabajo.





- El adjudicatario estará obligado a formalizar un Seguro de Responsabilidad Civil sobre la Barra de Ferias y Fiestas que se arriendan, del cual entregará una copia en el Ayuntamiento.
- El adjudicatario se compromete a instalar un mínimo de 50 mesas y 200 sillas.
- Esta Alcaldía-Presidencia, directamente o a través de la Delegación de Yelbes, interpretará el contenido del presente Edicto y trasladará todas las directrices que sean necesarias al adjudicatario para el buen desarrollo de la actividad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medellín, a 22 de abril de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Mateos Torres.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Identidad de firma/s, fecha y código/s de verificación
en los márgenes del presente documento)*

